

Barcelona, a 7 de enero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la información contenida en la sección 3.3 “Description of the Real Estate Assets”, apartado “information regarding future assets” del Documento Informativo (*Information Memorandum*), de fecha 14 de diciembre de 2021, preparado con ocasión de la incorporación a Euronext, por la presente la Sociedad informa que en el día 30 de diciembre ha adquirido el activo mencionado en dicho apartado, consistente un (1) edificio residencial situado en calle Entença 69, Barcelona (España). Entre el precio de compra y la inversión en desarrollo estimada, la inversión total será de seis millones seiscientos mil euros (6.600.000 €).

Atentamente,

VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.
Pedro Barceló Bou
Presidente del consejo de administración